

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2021-GM/MDI

Imperial, 17 de diciembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El INFORME N° 011-2021-UOMAPEDyCIAM/GDSyE-MDI, de la Unidad de OMAPED y CIAM; INFORME N°489-2021-GDSyE-MDI, de la Gerente de Desarrollo Social y Económico; INFORME N°090-2021-LATG-UL, del Cotizador MDI; INFORME N°181-2021-UL-OAF/MDI, de la Unidad de Logística; INFORME N°064-2021-OPP-GM-MDI, de la Oficina (e) de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°089-2021-OAF/MDI, de la Oficina de Administración y Finanzas; INFORME N°158-2021-OAJ-MDI, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; con respecto al Plan de Trabajo denominado "I EXPO FERIA DE SABERES PRODUCTIVOS Y EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE IMPERIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, con el Decreto Supremo N°007-2018-MIMP, la presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico y cultural de la nación;

Que, mediante INFORME N°011-2021-UOMAPEDyCIAM/GDSyE-MDI; de fecha 29 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad de OMAPED y CIAM, presenta el Plan de Trabajo denominado "I EXPOFERIA DE SABERES PRODUCTIVOS Y EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE IMPERIAL", que se desarrollará el martes 21 de diciembre de 2021; motivo por el cual se adjunta el cronograma de actividades;

Que, mediante INFORME N°489-2021-GDSyE-MDI, de fecha 30 de noviembre de 2021; La Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo denominado "I Expo Feria de Saberes Productivos y en el Marco de la Reactivación Económica de Nuestros Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en el Distrito de Imperial", el cual tiene como objetivo mejorar la autoestima de los adultos mayores y personas con discapacidad;

Que, mediante INFORME N°090-2021-LATG-UL, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Cotizador de la MDI, indica que según el Informe N°489-2021-GDSE-MDI, se ha recibido el Plan de Trabajo "I EXPO FERIA DE SABRES PRODUCTIVOS Y EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE IMPERIAL", habiéndose realizado el estudio del mercado, según derivado de la Unidad de Logística; remite el expediente para revisión y evaluación;

Que, mediante INFORME N°0181-2021-U.L-OAF/MDI, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Unidad de Logística, hace llegar el detalle e informe del estudio de mercado realizado de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°489-2021-GDSE-MDI; motivo por el cual deriva el presente para que previa aprobación se derive a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el otorgamiento del certificado de crédito presupuestario;

Que, mediante INFORME N°064-2021-OPP-GM-MDI, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Oficina (e) de Planeamiento y Presupuesto; concluye que existe Disponibilidad Presupuestal para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y OTROS ACCESORIOS; al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0016 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO		
	044 IMPLEMENTACIÓN DE OMAPED		
PROG. PRES.	: Programa Presupuestal / APNOP		
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados.		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados.		
PARTIDA	: 2.3.1 1.1 1 Alimentos y Bebidas para consumo Humanos	SI.	7,600.00
	2.3.1 99.199 Otros Bienes	SI.	259.50
	2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	SI.	20.00

TOTAL S/. 7,879.50

=====

Que. Mediante **INFORME N°089-2021-OAF/MDI**, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas, indica que deriva el expediente, para su revisión y aprobación salvo mejor parecer;

Que, mediante **INFORME N°158-2021-OAJ-MDI**, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, **concluye** que resulta VIABLE aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo denominado "I EXPO FERIA DE SABERES PRODUCTIVOS Y EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE IMPERIAL", propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el mismo que cuenta con viabilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 064-2021-OPP-GM-MDI, conforme a los objetivos de la entidad y acorde con las funciones tipificada en el ROF de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021MDI, y contando con las visaciones de la Unidad de Omaped, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Unidad de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "I EXPO FERIA DE SABERES PRODUCTIVOS Y EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE IMPERIAL", que se desarrollará el día 21 de diciembre de 2021, desde las 10:00 am a 1:00 p.m., en las instalaciones del CEBRE, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la ejecución presupuestal por la suma de S/. 7,879.50 soles (Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 50 /100 soles) conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 064-2021-OPP-GM-MDI, de fecha 14 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente expediente a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

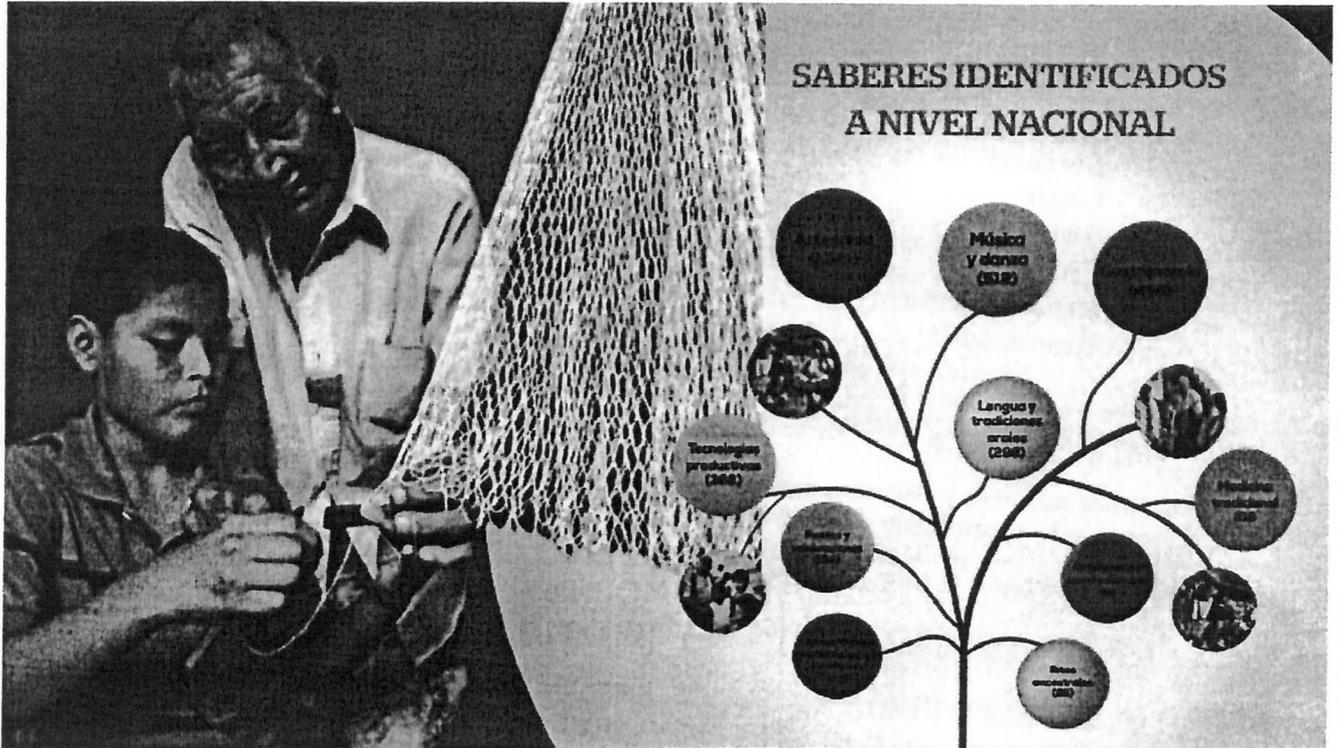
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LUIS ROBERT VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL

**PLAN DE TRABAJO “I EXPO FERIA DE SABERES PRODUCTIVOS
Y EN MARCO DE LA REACTIVIDAD ECONOMICA DE NUESTROS
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL
DISTRITO DE IMPERIAL”**



UNIDAD DE OMAPED y CIAM - MDI



PLAN DE TRABAJO “I EXPO FERIA DE SABERES PRODUCTIVOS Y EN MARCO DE LA REACTIVIDAD ECONOMICA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE IMPERIAL”

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1.- Institución : **Municipalidad Distrital de Imperial.**
- 1.2.- Gerencia : **Desarrollo Social y Económico.**
- 1.3.- Lugar : **Instalaciones del CEBRE - MDI.**
- 1.4.- Distrito : **Imperial.**
- 1.5.- Provincia : **Cañete.**
- 1.6.- Departamento : **Lima.**
- 1.7.- Responsable : **Unidad de OMAPED y CIAM.**

<u>ASISTENTES:</u>	<u>FECHA</u>
<ul style="list-style-type: none">• Adultos mayores y Personas con Discapacidad aforo del 60 % respetando el protocolo de seguridad.	21 de diciembre de 10:00 am a 1:00 pm

II.- FUNDAMENTO:

“I EXPO FERIA DE SABERES PRODUCTIVOS Y EN MARCO DE LA REACTIVIDAD ECONOMICA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE IMPERIAL”

En el Perú, El crecimiento y consolidación de la intervención Saberes Productivos es la demostración de que Pensión 65 ha logrado ir más allá de la entrega de la subvención económica bimestral de 250 soles, a más de cuatro años de creación de este programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Saberes Productivos se inició en 2013, como una actividad innovadora de Pensión 65 para contribuir a la protección integral de los adultos mayores y su revaloración social, a partir del reconocimiento de su rol como portadores de conocimientos que son finalmente transmitidos a las nuevas generaciones y su comunidad local, y sus derechos son:

- ✓ **Derecho a la igualdad y no discriminación.** Se reconoce que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella tienen derecho a igual protección legal en igual medida sin discriminación alguna. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.
- ✓ **Derecho a la libertad.** Las personas Adultos Mayores y las Personas con discapacidad tienen derecho a ser incluidas en los diferentes ámbitos de la vida.
- ✓ **Derecho a la educación.** Al igual que cualquier ser humano, tienen derecho a recibir una educación plena del buen trato desde casa y en las mejores condiciones posibles.
- ✓ **Derecho a la salud.** Los hospitales, clínicas y su personal deben estar especializados para atender a cualquier paciente sea Adulto Mayor o Personas con Discapacitada. Los establecimientos de salud deben ser viables en atención, con buenos accesos para sillas de ruedas, andadores, muletas y Bastones en las mejores condiciones.



- ✓ **Derecho a la recreación y al turismo.** Al igual que cualquier turista, los Adultos Mayores y las Personas con Discapacidad tienen derecho a pasar un tiempo de recreación y ocio.

III.- OBJETIVOS:

La intervención Saberes Productivos trae diversos beneficios tanto a los usuarios como a los gobiernos locales. Mejora la autoestima de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, quienes se sienten nuevamente útiles al realizar actividades que les permiten mantenerse activos y socializar entre ellos, y con las nuevas generaciones. Además, del nuestro Distrito preserva sus costumbres y tradiciones, que dejan de estar en riesgo de perderse al ser transmitidas por los adultos mayores y las Personas con Discapacidad, y pasan a ser un activo de la comunidad.

IV.- GENERALES:

- ✓ Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas de los Adultos Mayores y las Personas con Discapacidad que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad, en todas las dimensiones y en el fomento de la igualdad.
- ✓ Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- ✓ Fomentar en las Personas con Discapacidad y los Adultos Mayores, la convivencia ayudándole y acompañándolo en la adquisición de las habilidades y herramientas.
- ✓ Promover la cultura de paz y mejora de la convivencia, facilitando el diálogo y la participación real y afectiva de todos los Adultos Mayores y las Personas con Discapacidad del distrito de Imperial. Generando un adecuado clima social.
- ✓ Sensibilizar a las autoridades, servidores públicos y privados sobre la igualdad de los derechos de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva.

V.- MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú 1993, en el apartado de derechos sociales y económicos, declara en el artículo cuarto que “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono”.
- Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad Naciones Unidas - ONU.
- Convención Interamericana Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra Las Personas Con Discapacidad – OEA.
- Convenio 159 (OIT), De 22 De junio De 1983, Sobre La Readaptación Profesional Y El Empleo De Personas Inválidas.

LEYES

- LEY N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30412 - Ley que modifica el Artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el Pase Libre en el Servicio de Transporte Público Terrestre para las Personas con Discapacidad Severa.
- Ley N° 30603 - Ley que garantiza el Derecho al Juego y la Accesibilidad Urbana para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.
- Ley N° 30669 - Ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.



- Ley N° 27408 - Ley que establece la Atención Preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores en lugares de atención al público, modificada por la Ley N° 2868. ✕
- Ley N° 27861 - Ley que exceptúa el pago de Derechos de Autor por la Reproducción de obras para Invidentes.
- Ley N° 28084 - Ley que regula el Parqueo Especial para Vehículos Ocupados por Personas con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1310. ✕
- Ley N° 28530 - Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y de Adecuación del Espacio Físico en Cabinas Públicas de Internet.
- Ley N° 28735 - Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte. ✕
- Ley N° 29478 - Ley que establece facilidades para la emisión del voto de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 29487 - Ley Que otorga prestaciones de salud gratuitas al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y a sus familiares directos. ✕
- Ley N° 29524 - Ley que reconoce la Sordo ceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la Atención de Personas Sordo ciegas. ✕
- Ley N° 29535 - Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Ley N° 29685 - Ley que establece Medidas Especiales En casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes con discapacidad mental, física o sensorial.
- Ley N° 29698 - Ley que declara de Interés Nacional y Preferente Atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.
- Ley N° 29830 - Ley que Promueve y Regula el Uso de Perros Guía por Personas con Discapacidad Visual, modificada por la Ley N° 30433.
- Ley N° 29889 - Ley que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y garantiza los Derechos de las Personas con Problemas de Salud Mental.
- Ley N° 29992 - Ley que modifica la Ley 26644, estableciendo la extensión del Descanso Postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad.
- Ley N° 30012 - Ley que concede el Derecho de Licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.
- Ley N° 30020 - Ley que crea el Plan Nacional para la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias.
- Ley N° 30036 - Ley que regula el Teletrabajo.
- Ley N° 30061 - Ley que declara de Prioritario Interés Nacional la Atención Integral de la Salud de los Estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las Instituciones Educativas Públicas del Ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como Asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS)
- Ley N° 30119 - Ley que concede el Derecho de Licencia al Trabajador de la Actividad Pública y Privada para la Asistencia Médica y la Terapia de Rehabilitación de Personas con Discapacidad
- Ley N° 30150 - Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Ley N° 30687 - Ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja.

DECRETOS SUPREMOS

- Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29971, Ley General de la Persona con Discapacidad.



- Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Decreto Supremo N° 013-2009 MIMDES que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y de Adecuación del Espacio Físico en cabinas públicas de Internet
 - Reglamento de la Ley N° 28530, Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y de Adecuación del Espacio Físico en cabinas públicas de Internet
- Decreto Supremo N° 007-2010-DE que aprueba Reglamento de la Ley N° 29487 que otorga prestaciones de salud gratuitas al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y a sus familiares directos
 - Reglamento de la Ley N° 29487 que otorga prestaciones de salud gratuitas al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y a sus familiares directos
- Decreto Supremo N° 287-2013-EF Dictan Normas Reglamentarias de las Disposiciones sobre Impuesto a las rentas contenidas en la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordo ceguera como Discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordo ciegas.
 - Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordo ceguera como Discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas con discapacidad
- Decreto Supremo N° 033-2015-SA aprueban el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el Artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los Derechos de las Personas con Problemas de Salud Mental
 - Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el Artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los Derechos de las Personas con Problemas de Salud Mental
- Decreto Supremo N° 001-2015-TR que reglamenta la Ley N° 29992, Ley que modifica la Ley N° 26644, estableciendo la extensión del descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad
- Decreto Supremo N° 017-2015-TR Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30036, Ley que regula el teletrabajo
 - Reglamento de la Ley N° 30036, Ley que regula el teletrabajo
- Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP que aprueba Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Transtorno del Espectro Autista (TEA)
 - Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Transtorno del Espectro Autista (TEA)
- Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
 - Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 001-2017-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29830, Ley que Promueve y Regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual
 - Reglamento de la Ley N° 29830, Ley que Promueve y Regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual



- Decreto Supremo N° 003-2017-MIMP modifican el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que viabiliza el Pase Libre en el servicio de Transporte Público Terrestre Urbano e Interurbano para las Personas con Discapacidad Severa
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana
 - Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana
- Decreto Supremo N° 008-2017-TR que aprueba Reglamento de la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave
 - Reglamento de la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave
- Decreto Supremo N° 013-2017-TR que aprueba Reglamento de la Ley N° 30119, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad
 - Reglamento de la Ley N° 30119, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad
- Decreto Supremo N° 066-2017-PCM que modifica el Artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 29973 y que aprueba el procedimiento para la selección de la terna de postulantes a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS
 - Procedimiento para la selección de la terna de postulantes a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

DECRETOS LEGISLATIVO

- Decreto legislativo N° 1468 decreto que establece disposición de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada
- Decreto Legislativo N° 1470 decreto que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19.

DECRETOS DE URGENCIA

- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que Aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020
 - Trigésima Quinta.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- Resolución de Presidencia N° 013-2017-CONADIS-PRE aprueban el Distintivo Vehicular para el Parqueo de Vehículos Conducidos u Ocupados por Personas con Discapacidad Inscritas en el Registro Nacional de la persona con discapacidad del CONADIS.

IV.- METODOLOGIA:

- **Participativo.**
- **Vivencial.**
- **Activo.**



V.- RECURSOS:

- ✓ **LOCATIVOS** : Instalaciones del Cebre.
- ✓ **HUMANOS** : Personal Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.
- ✓ **FISICO** : Equipo de Sonido, movilidad.

VI.- FINANCIAMIENTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

“I EXPO FERIA DE SABERES PRODUCTIVOS Y EN MARCO DE LA REACTIVIDAD ECONOMICA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE IMPERIAL”

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES
01	Elaboración del Plan de Trabajo	Unidad de OMAPED y CIAM	
02	ejecución	Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Unidad de OMAPED y CIAM	21 diciembre del 2021
03	inauguración	Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Unidad de OMAPED y CIAM	



PRESUPUESTO
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	TOTAL REFERENCIAL
01	BOLSAS DE GLOBOS	3 UNIDADES VERDE 3 UNIDADES ROJO	S/. 7.00	S/. 42.00
02	INFLADORES DE GLOBOS	3 UNIDADES	S/. 5.00	S/. 15.00
03	PALITO DE MADERA PARA TEJIDO	4 UNIDADES	S/. 6.00	S/. 24.00
04	YERBAS MEDICINALES 1.- MUÑA 2.- HUAYHUA 3.- CEN 4.- RAIZ DE VALERIANA 5.- MANZANILLA 6.- ROMERO 7.- YERBABUENA	1 PAQUETE DE C/U	S/. 2.00	S/. 14.00
05	MIEL DE ABEJA	1 FRASCO de 500 ML	S/. 30.00	S/. 30.00
06	CARTULINA OPALINA	1 PAQUETE POR 50 UNIDADES	S/. 0.40	S/. 20.00
07	PRUDUCTOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES DEL CIAM. 1Kg de Fideo. 1Kg de Azúcar. 04 Tarros de Leche de 400g. 2 Kg de Arroz. 1 Kg de Lentejas.	200 UNIDADES	S/. 35.00	S/. 7,000.00
08	SERVICIO DE REFRIGERIO BOCADITOS 100 Und. Alfajor (pequeños) 100 Und. Pionono (pequeños) 100 Und. Empanadas (pequeños)	3 CIENTOS	S/. 90.00	S/. 270.00
09	AGUA MINERAL	3 PAQUETES	S/. 15.00	S/. 45.00
10	SERVILLETA	1 CIENTO	S/. 5.00	S/. 5.00
11	TAPERS DESCARTABLES	1 CIENTO	S/. 14.00	S/. 14.00
TOTAL				S/. 7,509.00

